

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026

Asunto: Citación Audiencia Pública

El suscrito Inspector Catorce "B" Distrital de Convivencia y Paz – 14B, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), procede a CITAR a las personas que aquí se listan en su calidad de presuntos infractores de comportamientos contrarios a la convivencia, a la reanudación de Audiencia Pública dentro del respectivo Proceso Verbal que les corresponda, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

EXPEDIENTE	PRESUNTO CONTRAVENTOR	COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA QUE SE LE ENDILGA	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA	LUGAR
2025643870100123E – COMPARENDO 11-001-6-2024-399322	OSCAR EDUARDO ACUÑA HERNANDEZ	140.11. Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	09/03/2026	08:30 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2025643870100619E – COMPARENDO 11-001-6-2025-31286	LEIDY JOHANNA SARAY LEAL	92.10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.	09/03/2026	09:00 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2022643490101639E	Propietario y/o responsable del predio de la Avenida Calle 1 # 25 - 04	135.3.A). Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.	09/03/2026	09:30 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2022643490101571E	Propietario y/o responsable del predio de la Calle 23 A # 19 - 47	135.4.A). Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	09/03/2026	10:00 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2023643490100297E	Propietario y/o responsable del predio de la Carrera 18 con Calle 6	140.2. Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente.	09/03/2026	10:30 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2022643490101701E	Propietario y/o responsable del predio de la Carrera 16 # 2 - 92	135.15.D). Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades.	09/03/2026	11:00 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2021643490106087E	Propietario y/o responsable de la actividad económica de la Carrera 17 # 21 - 18	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	09/03/2026	11:30 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2021643490106374E	Propietario y/o responsable del predio de la Calle 14 # 20 - 29	135.15.D). Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: Retirar los andamios, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez terminada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma	16/03/2026	09:30 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2021643490107363E	Propietario y/o responsable del predio de la Calle 9 # 26 - 63/67	135.4.A). Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	16/03/2026	10:00 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)
2021643490107424E	Propietario y/o responsable de la actividad económica de la Diagonal 22 C # 18 - 20	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	16/03/2026	10:30 A.M	Inspección 14B Distrital de Convivencia y Paz (Carrera 19 B No. 23 - 90)

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiendo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Convivencia y Paz procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO RUIZ GALINDO
INSPECTOR 14B DISTRICTAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

Correo electrónico: cdi.martires@gobiernobogota.gov.co